



REF.: ADJUDICA Y CONTRATA AL PROVEEDOR **LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.** PARA EL CONTRATO DE SEGURO ANUAL CAMIONETA INSTITUCIONAL PATENTE FYBX-95, JUNJI II REGIÓN, LICITACION PUBLICA MENOR A 100 UTM, SEGÚN N° 1573-4-L114.

RESOLUCION EXENTA N° **015/** **100**

ANTOFAGASTA, **06 MAY 2014**

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, Ley 20.713 de Presupuesto año 2014, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.653, Decreto N° 250 del 2004, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/2366, del 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/04235 del 31 de Diciembre de 2013, Resolución Exenta N° 015/043 del 18 de Marzo de 2014, Resolución Exenta N° 015/056 del 24 de marzo de 2014, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 015/043 del 18.03.2014, se autorizó el procedimiento de Licitación Pública (tramo menor a 100 UTM) en la contratación del seguro anual camioneta institucional patente FYBX-95.

2.- Que con fecha 20.03.2014, se publicó este requerimiento de compras y contrataciones del sector público, con el número de identificación 1573-4-L114, mediante procedimiento de licitación pública (tramo menor a 100 UTM), respondiendo a este llamado 2 oferentes:

- LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. RUT:99.061.000-2
- ASEGURADORA MAGALLANES RUT: 99.231.000-6

3.- Que la comisión de evaluación y proposición a través del Informe de Evaluación de las Ofertas de fecha 25.04.2014, el que forma parte integrante de la presente resolución, ha propuesto adjudicar la contratación del servicio al proveedor **LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT: 99.061.000-2**, quien obtuvo un puntaje de **8.2 puntos** en una escala de 1 a 10 y en definitiva presenta la oferta mejor evaluada y conveniente a los intereses institucionales.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese y contrátese al proveedor **LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT: 99.061.000-2**, con domicilio en Pasaje Argomedo N° 245, Antofagasta, por el contrato de seguro anual para camioneta institucional patente FYBX-95, por un monto de \$566.545.- (Quinientos sesenta y seis mil quinientos cuarenta y cinco pesos) I.v.a incluido.

2.- Emítase el pago a nombre de LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT: 99.061.000-2

3.- Si el adjudicatario cae en incumplimiento en la entrega del producto de acuerdo a lo comprometido en su oferta técnica, La Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá hacer acreedor al proveedor, de una multa por cada día hábil de atraso equivalente **2,5% del valor total neto del servicio contratado.**

Las multas se cargarán a la factura de pago correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor podrá solicitar prórroga del plazo de entrega del servicio, adjuntando la debida documentación de respaldo, a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la que a su juicio exclusivo, podrá rechazarla o aceptarla en forma total o parcial mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.

4.- La Subdirección de Recursos Financieros, a través de la Encargada de compras, emitirá la orden de compra correspondiente.

5.- Publíquese el resultado en el sistema de compras y contratación pública del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

6.- Impútese el gasto presupuestario al programa 01, subtítulo 22 ítem 10 Asignación 002 del presupuesto vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



CECILIA CORDOVA MADRID
DIRECTORA REGIONAL (S)

CCM/LWP/RRS/CGB/cpr

DISTRIBUCION:

- Asesoría Jurídica
- Compras
- Contabilidad
- Subdirección de RR.FF
- Presupuesto
- Oficina de Partes